

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1221 *PROMOVILA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BAZAR AUTOAGRÍCOLA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Universal de Promovila, S.L., ha aprobado, por unanimidad, en fecha 31 de diciembre de 2018 la fusión por procedimiento de acuerdo unánime de fusión, en cuya virtud la sociedad Bazar Autoagrícola, S.L., es absorbida con disolución sin liquidación por Promovila, S.L., adquiriendo ésta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tiene derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Almazora, 18 de marzo de 2019.- El Administrador único, Pascual José Claramonte Meseguer.

ID: A190015791-1